



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 27 JUL 2016

Res. DECECO-N° 577.16

Expte. N° 18088/16

VISTO:

El resultado del pedido de precios relacionado a la adquisición de un termotanque eléctrico para ser colocado en instalaciones de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que dada la necesidad de atender el pedido se solicitó presupuesto a firmas del medio, realizándose posteriormente el Cuadro Comparativo y evaluación de las ofertas recibidas.

Que el costo del termotanque a adquirir es de \$ 4.423,76 (pesos cuatro mil cuatrocientos veintitrés con setenta y seis centavos), de acuerdo a lo aconsejado por el Ing. Vicente A. Lobo, Jefe de Talleres de la D.G.O y S. de la Universidad a fs. 12.

Que obra en las actuaciones la imputación presupuestaria preventiva da cuenta de la existencia de recursos para afrontar el presente gasto, en un todo de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 06/16 a la firma GASMARKEt SA, CUIT N° 30-67912865-1, con domicilio en Avda. Chile N° 1243 de esta ciudad, por la suma total de \$ 4.423,76 (pesos cuatro mil cuatrocientos veintitrés con setenta y seis centavos), para la provisión de un termotanque eléctrico para esta Facultad.

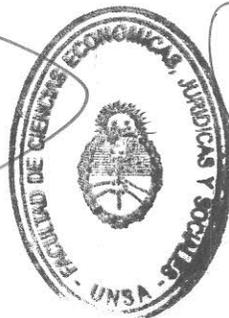
ARTICULO 2.- Disponer la imputación del gasto aprobado en el Art. 1° de la presente, a la correspondiente partida 4-3-7- Gtos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Desafectar la suma de \$ 76,24 (pesos setenta y seis con veinticuatro), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable Económica de la Facultad y Dpto. de Compras y Patrimonio para la intervención que le compete.

Mes


Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa